edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	ACTA DE PAGO	Código: FO-ESI-08 Versión: 03 Fecha: 29/09/2023

Nº02

CONTRATO No IP 026 DE 2025.

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE -EDESO- Y GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ

CONTRATISTA:	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LÓPEZ
NIT:	10.284.118-5
OBJETO:	REPAVIMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS EN EL SECTOR GUALANDAY DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($6.400.658.603.00) AU INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 10.08.00.00-21.16-058-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA EDESO.
FECHA DEL CONTRATO:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	14 DE ENERO DE 2026
VALOR PRESENTE ACTA	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.641.231.477)
DESCUENTO PAGO ANTICIPADO	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($640.065.860)
VALOR NETO A PAGAR:	MIL UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($1.001.165.617)
FECHA DE TERMINACIÓN :	14 DE MAYO DE 2026

En la fecha, se reunieron JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT N. 900.974.762-8, conforme al acto de nombramiento Decreto No. 016 del 01 de

enero de 2024, GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.284.118, e igualmente identificado con NIT N° 10.284.118-5, en calidad de contratista y CRISTIAN ALEJANDRO GIL HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.253.226 , Representante Legal de INTEROBRAS ANTIOQUIA S.A.S, identificada con NIT N° 901.731.897-4, en calidad de interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Pago, por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.641.231.477), considerando un descuento por pago anticipado correspondiente a SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L PESOS M/L ($640.065.860), para un valor neto a pagar de MIL UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($1.001.165.617).

Para tales efectos se anexa el Acta de cantidades de obra de fecha del 14 de febrero de 2025, que consta de cuatro (4) folios útiles y el informe de supervisión, que hacen parte integral de la presenta Acta, siendo responsables los firmantes.

Por lo anterior, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, autoriza el pago correspondiente, el cual se pagará con cargo a la reserva presupuestal N° 722 del 19/11/2025 y el compromiso presupuestal N° 1376 del 17/12/2025.

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia el 06 ABR 2026

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General EDESO
Contratante

GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ
Contratista

CRISTIAN ALEJANDRO GIL HENAO
Representante legal
INTEROBRAS ANTIOQUIA S.A.S
Interventoría

Proyectó: Yohan Sebastián Arias García Apoyo Supervisión
Revisó: María Alejandra Gómez Rojas – Supervisora, P.U Control Técnico de proyectos
Revisó: Leidy Cristina Espinosa, Apoyo jurídico
Aprobó: Diana Naranjo Montoya, secretaria general
Aprobó: John Alexander Ochoa López, Subgerente técnico

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	**Código: FO-ESI-90** **Versión: 02** **Fecha: 16/12/2024**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN No. 01
CONTRATO DE OBRA No. IP 026 DE 2025

PERIODO DEL INFORME	Desde	14 de enero de 2026	Hasta	14 de febrero de 2026	
De seguimiento:	x	Para pago:	x	Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del Contrato Interadministrativo No. 10.08.00.00-21.16-058-2025:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT No	890.907.317-2
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO
NIT	900 974 762-8
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REPAVIMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENTORÍA DE LAS VÍAS EN EL SECTOR GUALANDAY DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($7.823.741.237). DISCRIMINADOS ASÍ: RECURSOS A ADMINISTRAR: SIETE MIL TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRES PESOS M/L ($7.013.419.003) HONORARIOS: OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS

	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($810.322.234) IVA INCLUIDO
FECHA CONTRATO	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE MAYO DE 2026
CDP	N°1379 del 06/10/2025
CRP	N°3242 del 07/11/2025

De acuerdo con lo anterior, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la INVITACION PRIVADA N° IP 026 de 2025 cuyo objeto es: "*PAVIMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS EN EL SECTOR GUALANDAY DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.*", de la cual el seleccionado fue GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LÓPEZ identificado con NIT 10.284.118-5, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato N° IP 026 de 2025 el 17 de diciembre de 2025, con fecha de inicio del 14 de enero de 2026 y fecha de terminación del 14 de mayo de 2026

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de obra:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
NIT No	900.974.762-8
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LÓPEZ C.C. 10.284.118
NIT:	10.284.118-5
OBJETO	REPAVIMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS EN EL SECTOR GUALANDAY DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
PLAZO	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que, en todo caso, se exceda el plazo del contrato interadministrativo No 10.08.00.00-21.16-058-2025, suscrito entre el Municipio de Rionegro y la EDESO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L ($6.400.658.603.00). AU INCLUIDO.
LUGAR Y FECHA CONTRATO	RIONEGRO, ANTIOQUIA – 17 DIC 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE MAYO DE 2026
CDP	N° 722 DEL 19/11/2025
CRP	N° 1376 DEL 17/12/2025

Ahora bien, para llevar a cabo la debida supervisión de las actividades tendientes al desarrollo del objeto y alcance del Contrato No. IP 026 de 2025, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – Edeso, adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la ORDEN DE COMPRA N° OC 019 de 2025 cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA REPAVIMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS EN EL SECTOR GUALANDAY DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA*", de la cual el seleccionado fue INTEROBRAS ANTIOQUIA S.A.S identificado con NIT 901.731.897-4, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato N° OC 019 de 2025 el 19 de diciembre de 2025 con fecha de inicio del 06 de enero 2026 y fecha de terminación del 14 de mayo de 2026.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de interventoría.

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
NIT No	900.974.762-8
CONTRATISTA	INTEROBRAS ANTIOQUIA S.A.S
NIT:	901.731.897-4
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA REPAVIMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS EN EL SECTOR GUALANDAY DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA

PLAZO	CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos y requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, en todo caso el plazo del contrato no podrá superar el plazo del contrato interadministrativo No. 10.08.00.00-21.16-058-2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 408.570.094)
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	06 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE MAYO DE 2026
CDP	744 DEL 27/11/2025
CRP	1386 DEL 19/12/2025

2. REVISIÓN OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple, el contratista de interventoría Interobras ejecuta sus actividades conforme a las obligaciones contractuales, según lo establecido en el pliego de conficiones, anexo técnico y demás documentos.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple, el contratista de interventoría ejecuta sus actividades de acuerdo a las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación y de acuerdo a su cronograma de trabajo.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.	Cumple. La interventoría cuenta con el personal profesional que garantiza los servicios prestados, los últimos profesionales aprobados son:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
	<table><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr><tr><td>Jhon Alexander Agudelo</td><td>Director de obra</td></tr><tr><td>Juan Manuel Orozco</td><td>Ingeniero Residente</td></tr><tr><td>Jañer Arley Román</td><td>Auxiliar residente</td></tr><tr><td>Paula Alejandra Prada</td><td>Residente Ambiental</td></tr><tr><td>Yuli Ubiney Robayo</td><td>Residente sst</td></tr><tr><td>Liliana Carmona Garcés</td><td>Residente Social</td></tr></table>
4. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio: Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo requerido. El cumplimiento de esta obligación es requisitos para iniciar la ejecución. Se entenderá cumplido este requisito una vez EL CONTRATANTE apruebe el 100% de los integrantes del equipo de trabajo.	El contratista de interventoría aportó las hojas de vida como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, las cuales fueron revisadas y aprobadas por parte de la supervisión EDESO, garantizando el cumplimiento de esta obligación.
5. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	Cumple, La interventoría aportó las planillas de seguridad social del personal, correspondiente al mes de enero. Los números de planillas de pago, dado que se hicieron correcciones son: 9501006455, 9500327747, 9501007109, 9501001369 las cuales se pueden consultar en el anexo 4

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.	Cumple, el contratista ha presentado el certificado de cumplimiento con el pago de seguridad social y de los aportes parafiscales expedido por el representante legal de Interobras
7. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio el programa de la interventoría.	La interventoría presentó el programa de trabajo, el cual reposa en el expediente del contrato, y que sé que se puede consultar en el anexo 1 del presente informe
8. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado reclamaciones durante el periodo de ejecución reportado, igualmente la interventoría informó oportunamente sobre cualquier situación relevante. Se les hizo la solicitud a los propietarios realizar las adecuaciones necesarias para que las descargas de aguas lluvias que salen de las propiedades a la vía, sean conectadas correctamente a los sumideros del sistema de aguas lluvias o a las cajas de la red de alcantarillado sanitario, según corresponda.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	Cumple, la interventoría presentó los certificados de acreditación académica y profesional entregando a la supervisión la siguiente

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
	documentación, la cual reposa en el expediente. • Hojas de vida • Certificados de estudio • Certificados de vigencia de tarjeta profesional • certificados laborales
10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente contrato y del contrato objeto de interventoría.	Cumple, En los comités de obra, recorridos y visitas la interventoría ha informado sobre las circunstancias que se presentan en la ejecución del contrato de obra y de interventoría
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	La interventoría realiza el seguimiento para que el contratista de obra cumpla con los reglamentos de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, sin embargo, durante el periodo de ejecución se presentaron falencias en materia de seguridad y salud en el trabajo, condiciones del campamento y otros, las cuales se encuentran en proceso se subsanación por parte del contratista de obra. Por parte del personal de interventoría se está cumpliendo con el uso de los elementos de protección personal.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	En el periodo de ejecución reportado el contratista no cuenta con sanciones al respecto y cumple con la normatividad vigente.
13. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en ,el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes	El contratista presentó las hojas de vida y los documentos requeridos por la supervisión para el cambio de personal, los últimos profesionales aprobados son los siguientes: **NOMBRE** \| **CARGO**

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos exigidos para el personal clave evaluable, y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	<table><tr><td>Jhon Alexander Agudelo</td><td>Director de obra</td></tr><tr><td>Juan Manuel Orozco</td><td>Ingeniero Residente</td></tr><tr><td>Janer Arley Román</td><td>Auxiliar residente</td></tr><tr><td>Paula Alejandra Prada</td><td>Residente Ambiental</td></tr><tr><td>Yuli Ubiney Robayo</td><td>Residente sst</td></tr><tr><td>Liliana Carmona Garcés</td><td>Residente Social</td></tr></table>
14. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	El acta de inicio de la interventoría se suscribió del 06 de enero de 2026, con fecha de terminación del 14 de mayo de 2026 y a la fecha no se han presentado modificaciones
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato.	Cumple, la interventoría envió oficios al contratista de obra con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, los cuales se pueden consultar en los anexos del informe de interventoría.
16. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	El pago de impuestos se verá reflejado en el comprobante de egreso.
17. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	No aplica, para el periodo de ejecución reportado no se han presentado variaciones en el régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias que afecten la ejecución contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
18. El contratista no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDESO.	El contratista de interventoría no ha cedido el contrato, total ni parcialmente, la ejecución se mantiene a cargo del contratista seleccionado.
19. El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado. Durante el período evaluado no se han presentado prórrogas, adiciones o modificaciones contractuales que hagan necesaria la solicitud de ampliación del plazo o del monto de las garantías.
20. El contratista deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación.	Cumple, la interventoría avala el personal aportado para la ejecución del proyecto.
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, realizando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de la presente interventoría.	Cumple, la interventoría aporta su conocimiento y experiencia en el desarrollo del contrato de obra IP-026-2025
22. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato,	Cumple, En el informe de interventoría, el cual se anexa al presente informe, se relaciona el seguimiento legal, ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo y

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
y a las cuales se hace mención en diferentes partes del contrato de obra No IP- 026-2025 y sus documentos anexos.	financiero del contrato de obra además se soporta el cumplimiento a la normatividad aplicable.
23. El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Cumple, el contratista gestiona los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
24. El contratista se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual de acuerdo con el anexo técnico del contrato de obra No IP- 026-2025.	Cumple, La interventoría entregó el informe N°1, en el cual reporta el avance físico y financiero de la obra, junto con el anexo técnico del contrato IP-026-2025
25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.	Cumple, Las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual se atienden dentro del alcance del presente contrato y conforme a la naturaleza de la interventoría.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**OBSERVACIONES**
1. Dar cumplimiento estricto al objeto y alcance del contrato, en concordancia con las especificaciones de construcción, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, contrato interadministrativo No 10.08.00.00-21.16-058-2025, diseños, contrato, propuesta, y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	La Interventoría presenta disposición para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y al objeto y alcance del contrato.
2. Registrar en una bitácora todas las incidencias o aspectos que de una u otra manera tengan que ver con el desarrollo de las actividades y programas, la calidad de las obras necesarias para el desarrollo de los estudios, el cumplimiento del contrato, de tal forma que en cualquier momento se pueda rehacer la historia y el desarrollo del contrato.	Cumple, la interventoría lleva registro de la bitácora de obra. Asimismo, en el informe N°1 se anexa copia de la bitácora del periodo de ejecución reportado.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
3. Ejercer funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de obra IP-026-2025 de acuerdo en lo establecido en el titulo 1 de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes – NSR-10 y demás disposiciones que aplique.	El equipo de la interventoría ejerce sus funciones técnicas, administrativas, financiera, ambiental y jurídica, en pro de asegurar el cumplimiento de normas y disposiciones aplicables. En el informe N°1 se relaciona el seguimiento que está llevando para dar cumplimiento a sus funciones.
4. Ejercer vigilancia y control permanente de los diferentes frentes de trabajo por intermedio de su personal interventor.	Durante el periodo de ejecución se presentaron falencias y desde la supervisión se realizaron observaciones a la obligación de mantener el equipo profesional en obra de forma permanente, para poder garantizar una correcta vigilancia y control al proyecto. Respecto a esto el contratista subsanó las observaciones y dio cumplimiento a sus obligaciones.
5. Vigilar y ordenar al contratista de obra del contrato IP-026-2025 que se tomen las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de los trabajos y prevenir perjuicios a trabajadores, vecinos y terceros.	Se han presentado falencias en el complimiento, desde la supervisión se ha solicitado aumentar la vigilancia en la ejecución de la obra, exigiendo las medidas de seguridad necesarias y la permanencia de profesionales para prevenir riesgos a trabajadores y a terceros. Respecto a esto el contratista subsanó las observaciones y dio cumplimiento a sus obligaciones.
6. Vigilar, revisar y aprobar o rechazar la localización de las obras propuestas según diseños de acuerdo con ejes cotas y niveles.	Cumple, la interventoría vigila y aprueba las zonas de intervención, especificaciones y métodos de construcción propuestos por el contratista.
7. Evaluar y aprobar o rechazar los materiales y métodos propuestos para la ejecución de la calibración y revisión de diseños,	Cumple, la interventoría realiza seguimiento técnico y aprobación a los materiales, verificando el

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
garantizando que se utilicen materiales de la más alta calidad que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto. Esta actividad también implica el control y la inspección continuos para asegurar que los resultados obtenidos se ajusten a los estándares de calidad y las expectativas definidas desde el inicio del proyecto	cumplimiento de especificaciones técnicas y estándares de calidad
8. Supervisar, revisar y aprobar o rechazar cualquier modificación en los diseños que surja durante el desarrollo del contrato, asegurando que todos los cambios cumplan rigurosamente con las normas y estándares de construcción y diseño aplicables. Esta tarea es clave para mantener la integridad técnica y calidad del proyecto a lo largo de su ejecución.	Cumple, la interventoría realiza revisión y aprobación de la metodología de construcción, sin embargo, se solicitan mejoras en el reporte de revisión y aprobación.
9. Vigilar y controlar que el personal ofrecido por el contratista del contrato de obra IP-026-2025, para la ejecución de los diferentes trabajos sea de la idoneidad, calidad y número suficiente para el correcto desarrollo de las actividades.	Cumple, La interventoría revisó y aprobó las hojas de vida, para asegurar contar con el personal idóneo para la ejecución del proyecto, así mismo, revisó y aprobó los cambios de personal solicitados por el contratista de obra IP-026-2025
10. Mantener cuantificadas las actividades a medida que se ejecuten, aprobar o rechazar las estimaciones que de las mismas haga el contratista de obra en virtud del contrato No IP-026-2025.	Cumple, en el acta de avance N°1 del contrato de obra IP-026-2025, la interventoría aprobó las cantidades de acuerdo a su control de ejecución, así mismo, se hace responsable de las cantidades allí consignadas, como parte de sus responsabilidades contractuales.
11. Revisión y aprobación de las compras de materiales, suministros y equipos, exigiendo el cumplimiento de calidad, garantías y especificaciones.	Cumple, debido a que la interventoría verificó que los materiales y equipos adquiridos cumplieran con las especificaciones técnicas, calidad y garantías exigidas en el contrato
12. Verificar que el contratista del contrato de obra No IP-026-2025 ajuste todos los	Cumple

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
cambios y modificaciones que se hayan hecho en planos o especificaciones y sean entregados a conformidad.	
13. Vigilar en todo momento que la cuantía y vigencia de las pólizas que se obliga a constituir el contratista de obra sea la indicada de acuerdo con el avance y la inversión.	Cumple, La vigencia y cuantía de pólizas se encuentran actualizadas, las cuales se pueden consultar en el anexo 5 del presente informe.
14. Revisión exhaustiva de estudios y diseños que dieron origen al contrato de obra IP-026-2025.	Cumple, la interventoría realiza la revisión desde su capacidad técnica.
15. Mantener y dar cumplimiento a lo aportado como requisitos para la selección de puntaje presentados en la oferta por el contratista y según lo establecido en el pliego de condiciones No IP-026-2025 (Equipo de trabajo, factor de sostenibilidad, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, entre otros)	Cumple, se verificó el mantenimiento de las condiciones presentadas en la oferta, tales como equipo de trabajo y demás factores evaluables.
16. Emitir concepto positivo a la entidad para que el contratista de obra objeto de la presente interventoría suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y documentos anexos que dieron origen al contrato de obra objeto de la interventoría.	Cumple, la interventoría verificó y aprobó los documentos requeridos para suscribir el acta de inicio del contrato de obra IP-026-2025, la cual se firmó el 14 de enero de 2026 con fecha de terminación del 14 de mayo de 2026
17. Velar por el cumplimiento durante el desarrollo del contrato de lo establecido en las condiciones de contratación, referente a los requisitos exigidos en los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación	Los profesionales cumplen con los requisitos exigidos en el anexo técnico del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
de estos, así como del equipo exigido para la ejecución del contrato.	
18. Programar y coordinar con el contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría y con la EDESO, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentando en ellas el estado de avances físico y económico del proyecto y acordando soluciones prácticas y oportunas, cuando sean del caso.	Cumple, se realizan comités de obra los martes de cada semana, en donde la interventoría presenta el avance físico y financiero de proyecto. En el informe se relacionan los comités realizados a la fecha.
19. Cumplir con la entrega de los informes según la frecuencia establecida en el contrato, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos establecidos por EL CONTRATANTE, los cuales constituyen un insumo necesario para la presentación de la facturación.	Cumple, la interventoría está entregando los informes semanales y entregó el informe N°1, tal como se puede consultar en el anexo 1 y en los anexos del informe de interventoría
20. Exigir y verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra objeto de la presente interventoría, de las obligaciones laborales, al igual que las normas de seguridad social e industrial necesarias en la ejecución del respectivo contrato y verificar que el personal que está bajo la responsabilidad del contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y aportes para fiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	Cumple. En el informe de interventoría se relaciona cumplimiento de obligaciones laborales y la verificación del pago de seguridad social del personal de obra
21. Verificar y expedir constancia por parte de los contratistas de obra objeto de la presente interventoría, presentar los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	No aplica para el presente informe
22. Elaborar, revisar y aprobar las actas de pago, avance y demás documentos necesarios	La interventoría revisó y aprobó el acta de avance N°1 de contrato obra, así como las memorias de cantidades.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
para la ejecución del contrato de obra objeto de la presente interventoría.	
23. Informar oportunamente los incumplimientos del contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría, a las obligaciones contractuales que den lugar a la aplicación de multas o sanciones estipuladas en las condiciones de contratación, el contrato y demás documentos que lo complementen, así como efectuar los respectivos requerimientos y presentar el informe técnico en relación con los incumplimientos del contratista de las obligaciones contractuales y su concepto sobre el mismo.	Cumple, la Interventoría realiza seguimiento a las obligaciones contractuales del contratista de obra. No se evidenciaron incumplimientos que dieran lugar a la aplicación de multas o sanciones.
24. Estudiar, analizar y dar respuesta escrita oportuna a sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría.	Cumple, las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista fueron atendidas de manera oportuna.
25. Realizar el oportuno tramite de las peticiones quejas, reclamos, solicitudes de la comunidad, siguiendo los lineamientos enmarcados en el manual de calidad y en el proceso de peticiones quejas reclamos y solicitudes (PQRS).	Para el periodo del presente informe no se recibió ninguna PQRS, sin embargo, se recibieron y atendieron solicitudes y sugerencias no formales por parte de la comunidad.
26. Elaborar y/o proyectar el acta de liquidación del contrato de obra IP-026-2025, validar y suscribir los soportes para efectuar la liquidación de dichos contratos objeto de la presente interventoría y remitirlos al CONTRATANTE para su aprobación.	No aplica para el presente informe, sin embargo, se adelanta el seguimiento técnico y documental que permitirá contar con los soportes necesarios para su elaboración al finalizar el contrato.
27. El Contratista de Interventoría deberá, en desarrollo de sus funciones y como auxiliar técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del Contratante, deberá	No aplica para el presente informe

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
realizar la tasación y estimación detallada de los perjuicios que se llegaren a causar al Contratante como consecuencia de incumplimientos contractuales por parte de los contratistas de obra, objeto de vigilancia de la presente interventoría, incluyendo retrasos injustificados, fallas constructivas, incumplimientos técnicos, abandono de la obra o cualquier otra conducta constitutiva de incumplimiento, para eso deberá entregar un informe técnico con la tasación de perjuicios en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento, con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y económicos.	
28. Asegurarse de que los documentos generados se archiven de manera adecuada y consecuente, facilitando y garantizando el fácil y rápido acceso a los mismo; y de esta manera se les dé un buen manejo a las actuaciones del contrato.	La interventoría se hace responsable de que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato se archiven de manera adecuada y consciente.
29. Revisar y estudiar los documentos que dieron origen al contrato de obra No IP-026-2025 con el fin de adquirir conocimiento al respecto para establecer criterios y solicitar aclaraciones a la Empresa si es el caso.	La interventoría conoce todos los documentos que dieron origen al contrato de obra IP-026-2025 y tiene plena consciencia del alcance contractual del proyecto, lo cual permitió adquirir el conocimiento técnico y jurídico suficiente para ejercer la interventoría.
30. Solicitar al CONTRATANTE la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.	Cumple, Se solicitaron oportunamente los documentos e información requeridos al contratante para el adecuado desarrollo de la interventoría
31. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Desde la supervisión se han enviado solicitudes a la interventoría y se han presentado demoras en las respuestas.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
32. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación y la normatividad vigente aplicable.	Cumple, Durante el período evaluado no se presentaron inhabilidades ni incompatibilidades sobrevinientes, no obstante, la interventoría informa en comités de obra, recorridos y reuniones sobre cualquier situación del contrato y mantiene la obligación de informar oportunamente.
33. Adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y las ampliaciones se efectúen oportunamente antes del vencimiento del contrato. Para el efecto, deberá emitir un concepto técnico previo para que la entidad tome la decisión de suspender, ampliar o adicionar, de ser necesario, el contrato objeto de seguimiento.	No aplica para el presente informe, No se requirieron acciones, ampliaciones o suspensiones contractuales.
34. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen.	Cumple, la interventoría debe asumir los costos legales del proyecto los cuales se verán reflejados en los comprobantes de egreso.
35. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.	Cumple, el contratista actualizó la garantía conforme al acta de inicio y los amparos y cuantías de las pólizas se encuentran vigentes.
36. Hacer acompañamiento al proceso constructivo en el momento en que se requiera por parte del CONTRATANTE.	La interventoría ha acompañado el proceso constructivo y entrega informes y soportes diarios de las actividades ejecutadas.
37. Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al	Cumple, El contratista ha certificado el pago de seguridad social y aportes parafiscales, adicional ha presentado la planilla del pago seguridad social, como requisito previo a la presentación de cuentas de cobro.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas.	
38. Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el contrato.	Cumple, la interventoría ejerce control sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato.
39. El Interventor debe elaborar informes de inspección, consignar en la bitácora los aspectos más relevantes del desarrollo de la consultoría, realizar informes semanales, presentar las memorias, entre otros.	Cumple,, la interventoría lleva registro diario del desarrollo del proyecto mediante la bitácora, reportes diarios, informes semanales y mensuales de acuerdo a sus obligaciones.
40. El interventor ejecutará el objeto del presente contrato de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica.	Cumple, el contratista ejecuta el contrato de acuerdo a lo consignado en la propuesta económica, tal como se muestra en el acta de avance de interventoría.
41. Presentará periódicamente información del seguimiento e informes de avances de la consultoría, con base a la programación y control al flujo de caja.	El contratista entregó el informe de interventoría No 1, en el cual reporta el avance y seguimiento realizado al contrato de obra.
42. Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades.	Cumple, la interventoría realiza registro fotográfico de todas las actividades, dicho registro es compartido por los canales de comunicación de la supervisión y presentado en el informe.
43. Chequear las entregas parciales de la consultoría y totales mediante actas de pago, entrega y recibo, por parte del contratista.	La interventoría realizó la respectiva revisión y aprobación del acta de obra No 1.
44. Validar las actividades adicionales y extras que se requieran, definiendo los precios que deban pagarse por las mismas, por parte del contratista.	No aplica para el periodo de ejecución reportado en el presente informe, sin embargo, la interventoría se encuentra realizando la revisión a las actividades adicionales que se requieren ejecutar.
45. El interventor velará y garantizará siempre la calidad y especificaciones técnicas y	Cumple, la interventoría realiza seguimiento y garantiza el

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
responderá por el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y estándares de calidad de los contratos de obra objeto de la interventoría.	cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares de calidad.
46. Cumplir con las normas establecidas en el Manual de Interventoría de la Edeso.	Cumple, la ejecución del contrato se ajusta a lo establecido en el manual de interventoría de la EDESO.
47. Suministrar los elementos distintivos tales como: uniforme que lo identifique como la empresa contratista EDESO y El Municipio de Rionegro, el uniforme deberá confeccionarse de acuerdo con el diseño suministrado por la dirección de comunicaciones del Municipio de Rionegro y de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESO para contratistas, carnet y otros que permitan la identificación del personal que ejecuta las actividades y demás necesarias para el buen desempeño de la labor contratada.	Cumple, el personal de interventoría cuenta con uniforme que lo identifica como contratista de acuerdo al diseño suministrado por el área de comunicaciones de la Edeso
48. El personal que participe en la ejecución del contrato deberá ser contratado directamente a través de la razón social del contratista conforme a la legislación colombiana y de acuerdo a su oferta económica presentada y aceptada por la entidad.	El personal aprobado por la supervisión se encuentra vinculado a través de la razón social del contratista
49. El contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDESO conforme al Manual de Estilo de la Entidad.	El personal de interventoría porta los logotipos en sus chalecos conforme al manual, igualmente la interventoría realizó seguimiento a la instalación de la valla .
50. Las demás actuaciones que, de conformidad con la normatividad vigente, su naturaleza y el contrato correspondan a la función de la interventoría.	Cumple, Se ejecutaron las demás actuaciones inherentes a la función de la interventoría, conforme a la normatividad vigente y a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
51. El personal asociado al contrato de interventoría debe ser vinculado laboralmente a través de la razón social del contratista.	El personal del contrato de interventoría se encuentra vinculado laboralmente a través de la razón social, los pagos de seguridad social se hacen a través de Interobras

Nota:

En el informe de interventoría No 1 se relaciona el seguimiento de las obligaciones del contratista de obra, lo cual es una obligación de la interventoría.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Actividades realizadas por el contratista de obra**

Durante el periodo de ejecución reportado el contratista de obra ejecutó las siguientes actividades, las cuales se realizaron bajo el seguimiento y aprobación de la interventoría:

- Demolición pavimento asfáltico: Se ha realizado la demolición manual de 1,2 m3 de pavimento asfáltico en la carrera 59 con calle 38, sector A de Gualanday

- Suministro y aplicación de emulsión asfáltica catiónica tipo CRR-1: se ejecutaron 14,97 m2 de riego de adherencia en las calles 34, 35, 36, 37, 38 y Cra 59 del costado A de Gualanday. Por el costado B, las intervenciones se ubican en la trasversal 33 y en la Calle 34

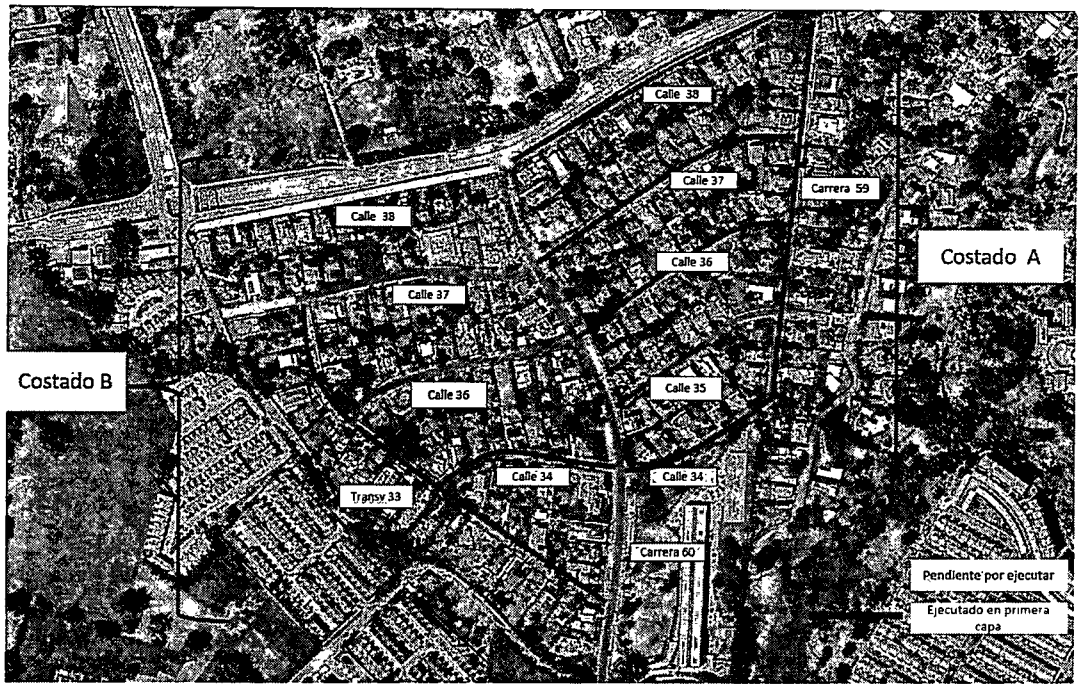
- Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente TIPO MDC-19 para pavimento: Se instalaron 736.75 m3 de mezcla, en algunas zonas de acuerdo a fresados puntuales se instalaron 7 cm, sobre todo en la calle 34 A. Se instalaron 5 cm en promedio para la primera carpeta asfáltica y 3 cm de nivelación, el área intervenida abarca las calles 34, 35, 36, 37, 38

y Cra 59 del costado A. Por el costado B, las intervenciones se ubican en la trasversal 33 y en la Calle 34

- Fresado: se fresaron 771,91 m3 de pavimento existente, de forma puntual en la calle 34 A, y de forma parcial o total, la intervención se ubica en las calles 35, 36, 37, 38 y Cra 59 del costado A. Por el costado B, las intervenciones se ubican en la trasversal 33 y en la Calle 34

Es importante tener en cuenta, que la interventoría estableció la siguiente secuencia de ejecución: inicialmente se realiza el fresado del pavimento existente, seguido de la imprimación o tratamiento del soporte para evitar la infiltración de humedad, posteriormente se procede con el extendido de la primera capa de aproximadamente 5 cm de mezcla MDC-19, la cual funciona como plataforma estructural para el tránsito de maquinaria y como base para la nivelación de elementos urbanos. Una vez instalada esta capa, se ejecutan las intervenciones de urbanismo asociadas, tales como la demolición y reconstrucción de bordillos, así como el realce y ajuste de cámaras de inspección (MH) y sumideros, garantizando su correcta nivelación con la nueva rasante vial. Finalmente, se realiza la colocación de la segunda capa de mezcla asfáltica de aproximadamente 5 cm, previa limpieza de la superficie y aplicación de riego de liga, con lo cual se completa la estructura del pavimento y se obtiene la superficie final de rodadura.

A continuación, se presentan gráficamente las vías intervenidas:



Estas actividades se ejecutaron sobre:

- La Calle 34 – Lado A
- La Calle 35 – Lado A
- La Calle 36 – Lado A
- La Calle 37 – Lado A
- La Calle 38 – Lado A
- La Carrera 59
- Transversal 33
- La calle 34 B

- **Certificados de calidad de la mezcla**

De acuerdo a los certificados entregados por parte del contratista para la mezcla asfáltica MDC-19 (Mezcla Densa en Caliente con tamaño nominal de 19mm), la interventoría realiza la verificación técnica contrastando los resultados de los certificados frente a las especificaciones de la fórmula de Trabajo (F. Trabajo) y los

limites generales de INVIAS.

Contenido de Asfalto

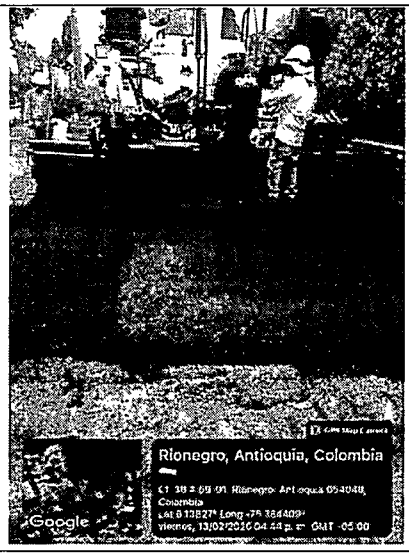
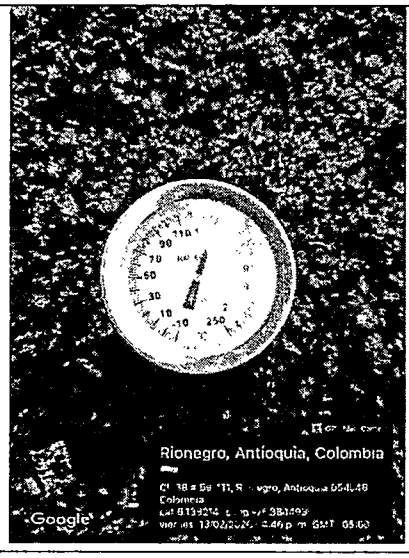
Normalmente, para una MDC-19, este valor suele estar entre el 4.5% y 5.5%, se verifica los porcentajes de las mezclas instaladas en las diferentes jornadas de trabajo, encontrando que se ubican dentro del rango.

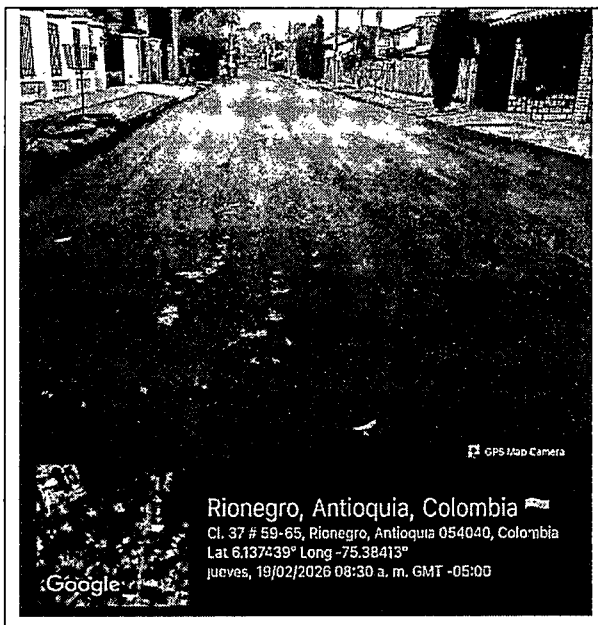
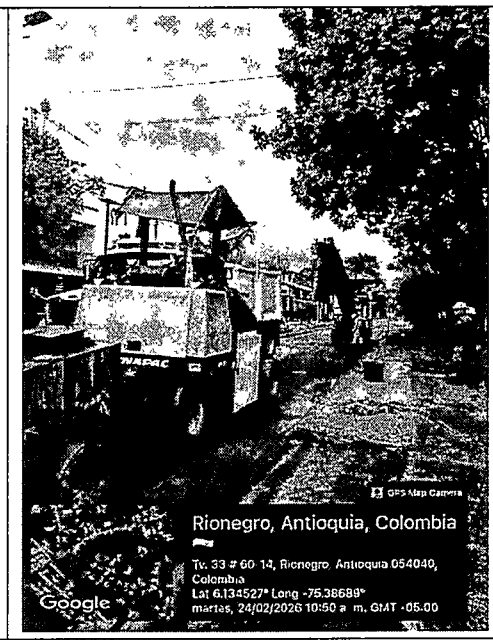
Verificación de Granulometría (% Pasa Total)

De acuerdo a la información consolidada dentro de los certificados, se encuentra que la Granulometría se encuentra dentro de los límites establecidos, cumpliendo con este punto.

Para la interventoría los certificados cumplen satisfactoriamente con las especificaciones de la Fórmula de Trabajo y de la norma INVIAS para una mezcla tipo MDC-19. Los cálculos son exactos y la gradación está bien controlada, Los certificados se encuentra consignados en el informe de interventoría.

- **Registro fotográfico**

	
Instalación Mezcla MDC 19 sobre la calle 38 A	Toma de temperatura durante el extendido de la mezcla, Calle 38 A

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Instaación de mezcla, Calle 37 A</td><td>Fresado en la transversa 33</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Instalación de mezca, calle 36 A</td></tr>
</table>

Nota:

En el expediente del contrato de interventoría OC 019 de 2026 se encuentra el informe de interventoría No 1 en el cual se relacionan las actividades ejecutadas por

el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante el periodo de ejecución.

3.1 Porcentaje de avance ejecutado/programado:

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución:

Tabla 1 porcentaje físico vs programado

Programado	Ejecutado
13.58%	12.54%

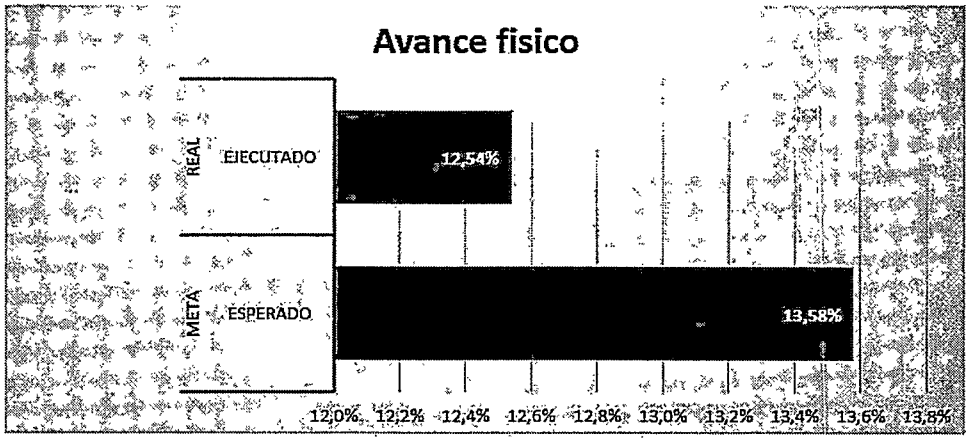
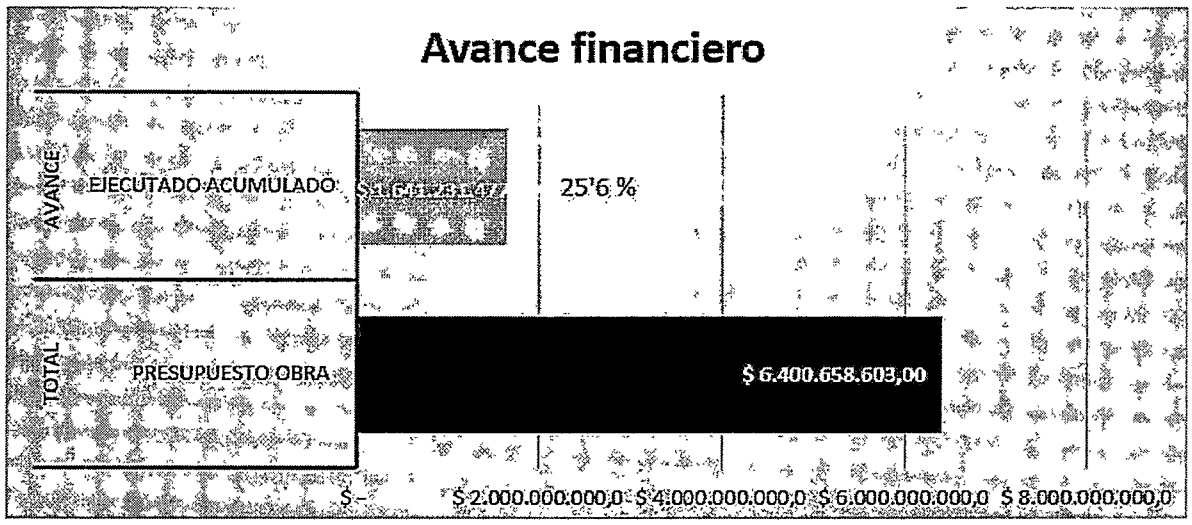


Tabla 2 porcentaje financiero vs programado

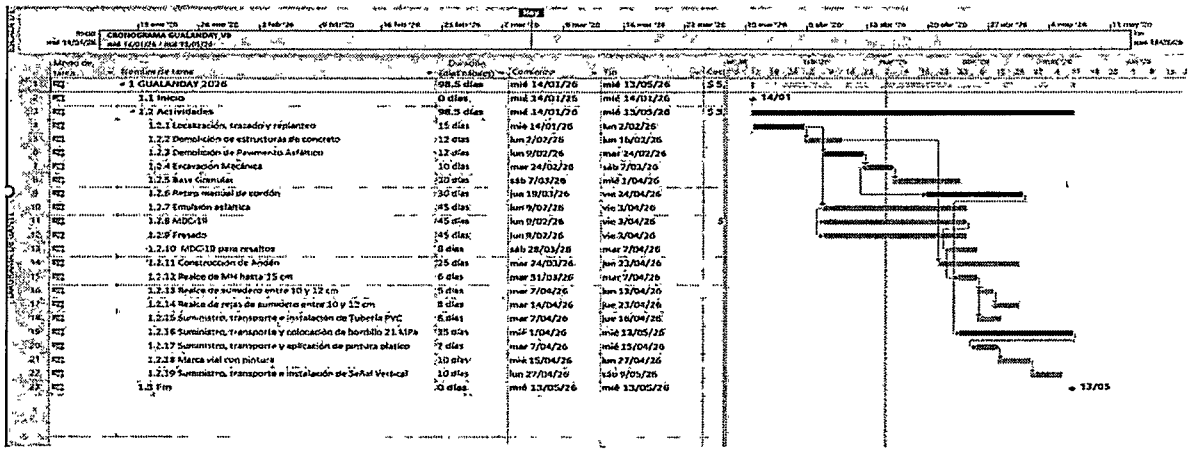
Programado	Ejecutado
10%	25.6%

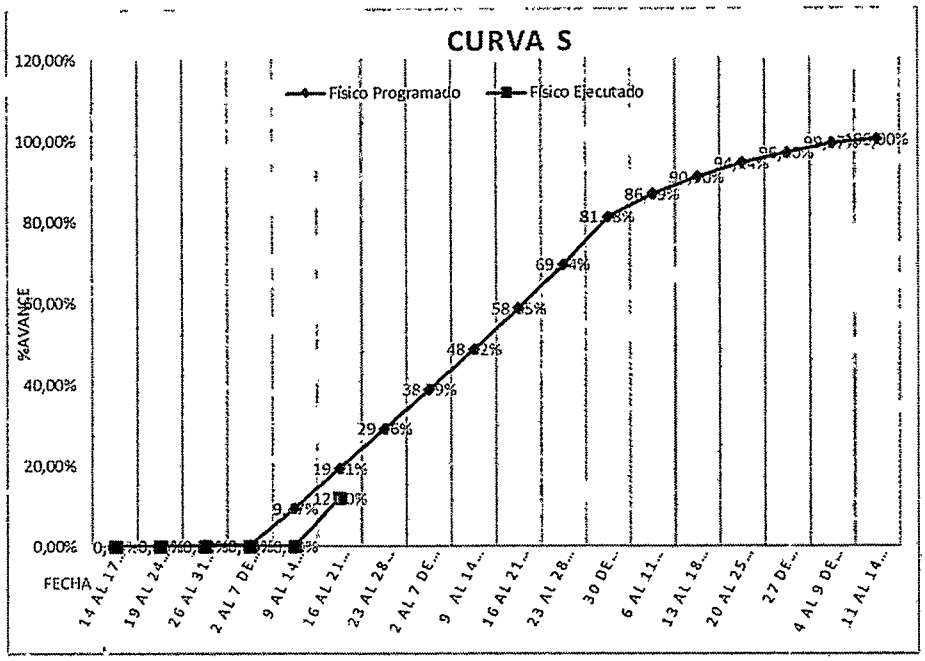
edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	**Código: FO-ESI-90** **Versión: 02** **Fecha: 16/12/2024**



De acuerdo con la evaluación realizada por la interventoría, al 15 de febrero de 2025 se registra un avance físico de la obra del 12,54%. En comparación con el avance programado, correspondiente al 13,48%, se evidencia un retraso del 0,94%.

Con el fin de asegurar el cumplimiento del cronograma contractual y la adecuada terminación de los frentes intervenidos se hace prioritario iniciar y/o acelerar actividades como el realce de MH, realce y adecuación de sumideros y retiro e instalación de cordonería, lo cual se le ha solicitado al contratista de obra en los comités realizados.





3.2 Cuadro actividades y cantidades a pagar y acumulados.

Durante el periodo de ejecución, el contratista de obra presentó el acta de obra N°1, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría y se relaciona a continuación:

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA N°01	
ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor
	CAPITULO 1. PRELIMINARES						
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO (incluye equipo de precisión debidamente calibrado, estacas, libretas, planos, memorias, edición y dibujo). Se incluye la localización y replanteo de ambas márgenes con todos los elementos necesarios para el proyecto, y de	día	15.00	$ 683,618.00	$ 10,254,270.00		$ 0.00

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA N°01	
ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor
	acuerdo con las indicaciones de la Interventoría.						
	CAPITULO 2. DEMOLICIONES, RETIROS, EXCAVACIONES Y LLENOS.						
2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura, retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	33.60	$ 228,088.00	$ 7,663,757.00		$ 0.00
2.2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, cargue, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	104.73	$ 163,597.00	$ 17,133,825.00	1.20	$ 196,316.00
2.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA en material común 0–2 m, bajo cualquier grado de humedad, incluye roca descompuesta, incluye botada, derecho de escombrera, cargue y transporte (no incluye entibado). Incluye 24 km de transporte externo que debe ser validado por la Interventoría.	m3	104.73	$ 53,010.00	$ 5,551,838.00		$ 0.00

Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 02 Fecha: 16/12/2024

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA N°01	
ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor
2.4	Suministro, colocación, conformación y compactación de BASE GRANULAR tipo INVIAS, reacomodado con medios mecánicos y compactado al 98% mínimo del ensayo del proctor modificado. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado. Incluye 61,5 km de transporte externo que debe ser validado por la Interventoría. Para áreas superiores a 25 m².	m3	104.73	$ 274,153.00	$ 28,712,565.00		$ 0.00
2.5	Retiro manual de cordón prefabricado o fundido in situ en andenes, incluyendo la ruptura del concreto de anclaje, limpieza del área intervenida y acopio de material reutilizable o disposición final de escombros, según lo indique la interventoría.	m	6,110.00	$ 24,534.00	$ 149,902,740		$ 0.00
	CAPITULO 3. MEZCLAS						
3.1	Suministro y aplicación de emulsión asfáltica catiónica tipo CRR-1 como riego de liga sobre superficie fresada, limpia y seca, utilizando equipo esparcidor calibrado. Incluye preparación de la superficie, control del rompimiento y todo lo necesario para su correcta instalación, según norma INVIAS.	m2	60,951.20	$ 4,749.00	$ 289,457,239	14,971.72	$ 71,100,698
3.2	Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente TIPO MDC-19 para pavimento. Compactada con medios mecánicos según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m3	2,103.44	$ 1,508,450.00	$ 3,172,928,487	736.75	$ 1,111,350,538

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA N°01	
ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor
3.3	Fresado con máquina fresadora que contenga equipo de cargue de material retirado y a su vez lo disponga a la volqueta (conveyor). Incluye cargue y transporte de material al sitio de disposición designado por la interventoría, incluye derecho a botadero, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie como también todo lo necesario para su correcta ejecución de la actividad.	m3	2,103.44	$ 129,686.00	$ 272,786,240	771.91	$ 100,105,920.00
3.4	Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC-19 para resaltos, que cumpla con el artículo 450-13, compactada con medios mecánicos según normas de construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su pago será por metro cúbico compactado medido en sitio. No incluye imprimación. Se paga por su respectivo ítem. Ancho = 2,5 m, altura al centro = 0,10 m.	m3	59.40	$ 1,573,268.00	$ 93,452,119		$ 0.00
	CAPITULO 4. URBANISMO						
4.1	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 MPa, espesor de 0,08 m, pendientado y allanado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1,2 × 1,2 m). Incluye suministro y transporte de los materiales, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, entresuelo en piedra (e = 0,15 m), arenilla compactada (e = 0,05 m), polietileno calibre 6, malla electrosoldada D-84, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Las excavaciones o	m2	420.00	$ 132,695.00	$ 55,731,900		$ 0.00

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA N°01	
ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor
	descapotes se pagarán en su ítem respectivo.						
4.2	Realce de MH hasta 15 cm. Incluye tapa y cuello nuevos en concreto, demolición de pavimento, suministro, transporte e instalación, descargue y transportes internos hasta sitio de acopio y de este al sitio de instalación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. No incluye transporte y botada de escombros.	Und	38.00	$ 1,034,984.00	$ 39,329,392		$ 0.00
4.3	Realce de sumidero entre 10 y 12 cm. Incluye reja tipo B Norma de EPM. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	112.00	$ 658,164.00	$ 73,714,368		$ 0.00
4.4	Realce de rejas de sumidero entre 10 y 12 cm, no incluye reja. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	112.00	$ 121,572.00	$ 13,616,064		$ 0.00
4.5	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC – NOVAFORT o similar con un diámetro de 250 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo NOVAFORT y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La	m	45.00	$ 182,710.00	$ 8,221,950		$ 0.00

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA N°01	
ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor
	excavación, encamado, atraques y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.						
	CAPITULO 5. PREFABRICADOS EN CONCRETO						
5.1	Suministro, transporte y colocación de bordillo prefabricado de concreto de 21 MPa, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto (BBAR) 15×45×80 según M.E.P. Incluye ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	6,110.00	$ 94,905.00	$ 579,869,550		$ 0.00
	CAPITULO 6. SEÑALIZACION Y VARIOS						
6.1	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA PLÁSTICO EN FRÍO BASE SOLVENTE PARA LÍNEA de 0,10 a 0,12 m de ancho con resistencia al deslizamiento para canalización continua o segmentada, berma, agujas, celdas, celdas de estacionamiento entre otras. Incluye microesferas reflectivas.	m	9,085.02	$ 7,852.00	$ 71,335,577		$ 0.00
6.2	Marca vial con pintura plástico en frío doble componente a base de resinas metilmetacrilato 100% sólido para aplicación MANUAL con llana, con incorporación de microesferas de vidrio reflectivas. Incluye el suministro de las plantillas y todo lo necesario para su correcta aplicación. Aplica para	m2	569.25	$ 104,667.00	$ 59,581,690		$ 0.00

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA N°01	
ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor
	flechas, giros, resaltos, cebras y demás símbolos y pictogramas.						
6.3	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL VERTICAL convencional con antigraffiti (preventiva, reglamentaria e informativa) 0,60 × 0,60, reflectivo tipo XI en tubería de 2". Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	150.00	$ 355,882.00	$ 53,382,300		$ 0.00
	TOTAL, COSTO DIRECTO OBRA CONTRACTUAL				$ 5,002,625,871		$ 1,282,753,472
	ADMINISTRACION			22.95%	$ 1,147,901,438		$ 294,340,331
	UTILIDAD			5.00%	$ 250,131,294		$ 64,137,674
	COSTO TOTAL OBRA CONTRACTUAL				$ 6,400,658,603		$ 1,641,231,477

El acta de obra N°01 tiene valor de: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($1.641.231.477).

Nota:

El contratista presenta acta de obra N° 01, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría, siendo el contratista el responsable directo de las cantidades ejecutadas.

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

4.1. Socialización y comunicación.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa		X		Desde el 20 de enero de 2026 la interventoría solicitó el diseño de la valla informativa y este fue enviado por la Edeso el 30 de enero de 2026, a la fecha el contratista no ha realizado la impresión e instalación de la valla.
Cartelera informativa	X			La cartelera informativa fue instalada el 09 de febrero de 2026 en la portería N°2 de la urbanización Gualanday, con la información del objeto del proyecto, inicio de actividades de obra y los canales de comunicación.
Empleabilidad	X			Para el periodo reportado el contratista no ofertó vacantes laborales de mano de obra no calificada, no obstante, contó con 2 trabajadores del área de influencia.
Socialización inicial	X			Para el periodo reportado el contratista realizó socialización inicial el día 14 de enero de 2026 en las instalaciones de la Institución Educativa San Antonio, se contó con una asistencia de 39 personas y se dio a conocer el objeto y alcance del proyecto desde los componentes técnico, ambiental, social y SST, al finalizar se brindó el espacio para resolver las inquietudes.
Socialización avance			X	No aplica por el tiempo de ejecución del proyecto.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Socialización cierre			X	Está pendiente para realizarse apenas se finalicen obras.
Comité Ciudadano de Obra	X			Para el periodo reportado, a través de la socialización inicial se promovió la conformación del Comité Ciudadano de Obra, como espacio de participación ciudadana para realizar seguimiento y control al avance de obra.

4.2. PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

4.2.1. Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL, DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
PARCIAL			5	Si bien el contratista elaboró las actas de entorno inicial correspondientes a cada vía, previo al inicio de las actividades de obra, estas se encuentran pendientes de radicación ante la Subsecretaría de Equipamiento de Obras Físicas.

4.2.2. Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL, DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
Parcial			86	Si bien el contratista realizó el levantamiento de información para actas de vecindad de inicio, tiene pendiente realizar dos actas a través de declaración juramentada por notaria, ya que en una no se logró establecer contacto con los residentes y en la otra la propietaria no autorizó registro fotográfico ni acepto realizar el acta de vecindad manifestando textualmente "que no le importaba realizar el acta".

4.3. Atención a la comunidad

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad		X	El punto de atención a la comunidad está ubicado en la calle 52 Nº61-455, vía Fontibón
Buzón de sugerencias	X		El buzón de sugerencias fue instalado junto a la cartelera informativa en la portería N°2 de la urbanización Gualanday.

4.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
0	N/A	N/A	

1. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

5.1. Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.	X			El equipo de Gestión Ambiental está conformado por un profesional ambiental con una dedicación del 50% en obra, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. Por parte del contratista Gaal Ingeniería, la Residente Ambiental es Diana Andrea Ortiz E., y por parte de la interventoría Interobras, la Residente Ambiental es Paula Alejandra Prada.
Capacitación para el personal de obra.	X			El 11 de febrero de 2026 se realizó una capacitación sobre el manejo de residuos sólidos y peligrosos generados en obra, con el fin de reforzar en el personal las buenas prácticas de separación, almacenamiento y disposición adecuada. En el Anexo 1. Capacitación Ambiental, se encuentra el registro de asistencia.
Cumplimiento de requerimientos legales.	X			La obra no cuenta con permisos ambientales vigentes expedidos por Cornare; sin embargo, se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental.

5.2. Programa 2: Manejo de residuos sólidos

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos sólidos no aprovechables.	X			Se dispone de un punto ecológico en el campamento, el cual funciona como sitio de acopio principal. Durante el periodo reportado no se efectuó la entrega de residuos sólidos no aprovechables, debido a que no se alcanzó el volumen requerido para su disposición, por lo que permanecen en el área de almacenamiento.
Manejo de residuos sólidos aprovechables.	X			Durante este periodo no se generaron residuos aprovechables en la obra.
Manejo de residuos peligrosos.			X	Se cuenta con un acopio temporal destinado al almacenamiento de residuos peligrosos. Asimismo, se realiza la debida señalización de los productos utilizados en obra, entre ellos la emulsión de rompimiento rápido, cuyas canecas permanecen ubicadas en el tramo intervenido sobre superficies duras. Durante el periodo reportado no se efectuó disposición de residuos peligrosos.
Manejo de residuos especiales.			X	Para este periodo no se generaron residuos especiales.
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición	X			Durante el periodo se generaron 319 m³ de material de fresado, producto de la rehabilitación vial. Este material fue dispuesto en un predio autorizado por el

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
(RCD).				municipio de Rionegro para su reutilización, bajo la coordinación de la Secretaría de Infraestructura, en calidad de entidad contratante del proyecto. En este sentido, se encuentra en gestión la expedición del certificado de disposición final por parte de dicha entidad. No se registró material de excavación. El certificado de disposición final será emitido por la Administración Municipal.
Manejo de Residuos de excavación.			X	Para este periodo no se generaron residuos de excavación.

5.3. Programa 3: Manejo de recurso aire.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo integral de materiales de construcción.	X			Durante el periodo se ejecutó la reposición de la primera capa asfáltica, instalándose en obra 615,50 toneladas de material proveniente de Asfaltadora de Colombia, la interventoría verificó y aprobó los permisos y licencias ambientales de la cantera proveedora. En el Anexo 4. Documentación Legal De Canteras se encuentra la información enunciada.
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y	X			Durante el periodo se implementaron medidas para el control de emisiones atmosféricas y ruido, como el cubrimiento de volquetas y el mantenimiento

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
ruido.				adecuado de la maquinaria. Las actividades generadoras de ruido se ejecutaron dentro de los horarios permitidos, sin superar los límites establecidos por la normatividad vigente.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	X			Para la ejecución del proyecto ingresaron (dos compactadores, un finisher, una fresadora y una retroexcavadora) y nueve (9) vehículos (un carrotanque y ocho volquetas). Se verificó que cuentan con mantenimientos y registros actualizados que garantizan su adecuado funcionamiento. Asimismo, las volquetas disponen de SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes. La relación de equipos y la documentación soporte se encuentran en el Anexo 7. Registro Vehicular y de Maquinaria.

5.4. Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de descapote y cobertura vegetal.	X			El proyecto no contempla actividades de descapote ni remoción de cobertura vegetal. No obstante, debido a la presencia de árboles y jardinería que sobresalen hacia las vías intervenidas, se solicitó a la Administración de la urbanización Gualanday realizar podas preventivas en los individuos con riesgo

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				de afectación. Asimismo, la comunidad efectuó podas menores en los frentes de sus viviendas para facilitar la ejecución de la obra y prevenir impactos.
Recuperación de áreas afectadas.			X	El proyecto no contempla recuperación de áreas afectadas.
Manejo para la protección de la fauna.			X	El proyecto no contempla actividades específicas de manejo de fauna; sin embargo, se promueve su protección mediante la sensibilización al personal de obra, con el fin de prevenir posibles afectaciones en el área de influencia.

5.5. Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.	X			El proyecto no presenta fuentes hídricas cercanas; sin embargo, se protegieron los sumideros existentes con sarán durante el proceso constructivo, evitando el ingreso de material particulado. Posteriormente, se retiró la protección para permitir el adecuado flujo de aguas lluvias. La mayoría de los sumideros cuenta con malla de retención de sólidos.
Manejo de residuos líquidos, domésticos e		X		A la fecha no se ha realizado la conexión a la red de aguas residuales autorizada mediante Acta 1 de Servicios Públicos. Durante el periodo, el personal utilizó las

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
industriales.				unidades sanitarias de las porterías de la urbanización Gualanday, con autorización previa. La interventoría ha reiterado en múltiples ocasiones al contratista la necesidad de disponer de unidades sanitarias en obra, conforme a las obligaciones contractuales y a la normatividad aplicable, a fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas para el personal en la obra.
Manejo para el uso eficiente del agua y la energía.		X		A la fecha, el proyecto no cuenta con suministro de agua para uso doméstico ni con servicio de energía eléctrica. El agua requerida para las actividades de obra es suministrada mediante carrotanques por parte del Cuerpo de Bomberos de Rionegro; se anexan las respectivas remisiones, en el Anexo 8. Remisiones de Agua.

5.6. Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.		X		El proyecto cuenta con un contenedor destinado a oficina y un campamento para el personal de obra; sin embargo, a la fecha no disponen de servicios de energía, internet ni suministro de agua.
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.			X	A la fecha no ha sido necesario ejecutar actividades de revegetalización, empradización ni paisajismo, de acuerdo

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				con el alcance actual del proyecto.

5.7. Otras gestiones realizadas

Actividades Desarrolladas	Observaciones
Visita de inspección de manejo ambiental en obra	El día 10 de febrero se realizó visita de inspección de manejo ambiental en la obra. Las observaciones evidenciadas en campo fueron remitidas al contratista vía correo electrónico, con el fin de que fueran subsanadas conforme a lo establecido en los pliegos contractuales.

edeso	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

Contrato	IP-026_2025.	Fecha de Visita	10 de Febrero 2026
Interventoria	Inter Obras Ant SAS.	Contratista	GAPL Ingeniería

VALORACIÓN: B: BUENO (5), R: REGULAR (3), M: MALO (1), NA: NO APLICA.

PARAMETRO A EVALUAR	Valoración B (5)	R (3)	M (1)	NA	OBSERVACIONES
PROGRAMA 1: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTION AMBIENTAL					
La obra cuenta con personal encargado de la gestión ambiental.	X				
PROGRAMA 2: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS					
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).					
Se realiza jornada de aseo y limpieza una vez terminada la labor diaria y los residuos son debidamente dispuestos en las áreas autorizadas.		X			
Hay separación de escombros: (cuescos de concreto, ladrillo, tierra, material pétreo y madera).				X	
Los acopios de escombros se mantienen debidamente acordonados y cubiertos. son retirados del frente de la obra.		X			
Las zonas verdes y/o andenes se encuentran libres de residuos generados por el proyecto.		X			
Manejo de residuos sólidos					
En el proyecto cada frente de obra cuenta con un punto ecológico cumpliendo con la Resolución No. 2184 de 2019 (Código de colores para la separación de residuos en la fuente).	X				
Los residuos peligrosos generados en la obra son almacenados correctamente.	X				
Cuentan con extintor, kit de control de derrames, suministro de agua cercano.			X		
PROGRAMA 3: MANEJO DE RECURSO AIRE					

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 02 Fecha: 16/12/2024

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

PARÁMETRO A EVALUAR	Valoración 5	3	1	NA	OBSERVACIONES
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido					
Se realiza humectación de vías.				X	
El proyecto cuenta con un cerramiento perimetral y/o delimitación de las zonas de intervención.	X				
Los materiales que permanecen en las zonas de obra se encuentran debidamente aislados, confinados, cubiertos y señalizados.		X			
Las volquetas destinadas al transporte de materiales cumplen con la Resolución 541 de 1994 (Estado del platón, cantidad de material transportado, cubrimiento de la carga).	X				
Se realiza limpieza total de las llantas de las volquetas a la salida de la obra.				X	
Cumple con la no quema de materiales dentro de la obra	X				
Manejo integral de materiales de construcción.					
Se respetan los retiros a fuentes de agua y se encuentran libres de residuos los espacios o vías públicas y las zonas verdes.				X	
En caso de que se preparen las mezclas en obra, la mezcla de concreto se hace en plataforma o geo textil.				X	
Los insumos líquidos se encuentran almacenados y rotulados correctamente.		X			
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos					
Se establece y se cumple el programa de mantenimiento preventivo en maquinaria, vehículos y equipos en la obra.	X				
PROGRAMA 4. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO SUELO					
Manejo de descapote y cobertura vegetal					
En las zonas verdes y especies vegetales del área de influencia de la obra se realizan cerramientos para protegerlas.				X	
Se realiza mantenimiento con acciones como plateo, rocería, fertilización y replanteo.				X	
Recuperación de áreas afectadas					
Se realiza la remoción de la cobertura vegetal y descapote previo a la intervención.				X	

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

PARÁMETRO A EVALUAR	Valoración 5	3	1	NA	OBSERVACIONES
Las áreas para la disposición de este material se encuentran señalizadas y demarcadas.				X	
Existen obras de protección contra la erosión superficial, como barreras o trinchos, canales para el control de la escorrentía, conformación adecuada de taludes, etc.				X	
Manejo para la protección de la fauna					
En zonas de ecosistemas sensibles o hábitats del área de influencia de la obra se encuentran protegidas y en buenas condiciones.	X				
PROGRAMA 5. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO					
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.					
Se respetan los retiros a las corrientes de agua.				X	
Existe algún tipo de barrera que aísle los canales o corrientes de agua circundantes de los frentes de obra.				X	
Se cubren los materiales de construcción para evitar el arrastre de partículas hacia las estructuras hidráulicas.		X			
Los acopios de materiales se encuentran alejados de los cuerpos de agua y áreas ambientalmente sensibles.	X				
Como realizan la evacuación de las aguas lluvias represadas en las obras. (Bombeo hacia sedimentadores).				X	
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.					
Las aguas residuales domésticas se vierten al alcantarillado, pozo séptico y/o unidad móvil.			X		
Los sumideros presentes en el frente de obra permanecen limpios, y cuentan con protección para sedimentos de tipo canastilla o geotextil.	X				
Se evitan los vertimientos de sustancias contaminantes o residuos a los sumideros y cuerpos de agua.	X				
Cuenta con trampas de sedimentos en los canales que reciben aguas procedentes de procesos de lavado, cortes en húmedo, recolección de escorrentía.				X	

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	INSPECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (Digital)	Código: FO-ESI-73 Versión: 03 Fecha: 2/07/2024

Observaciones generales:
Se recomienda mantener las zonas Verdes libres de Residuos.
Es necesario Contar Con Unidades Sanitarias y Puntos de hidratación
Se recomienda adecuar en Condiciones optimas las zonas de Campamento.
- Señalizar y Cubrir los materiales petreos.

Firma Supervisor Ambiental | Firma Contratista Ambiental | Firma Interventoría Ambiental

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	El Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato.	C	Durante el periodo del presente informe el proyecto dispuso de profesional en SST por parte del contratista (Isberly Patricia Yepes) y de la interventoría (Emirledy del Pilar Gallego) con dedicación del 100%. De manera adicional, en campo se cuenta con el apoyo y supervisión de Johana Atrid Johana Salazar) SST de la empresa subcontratista Construcciones AP S.A.S
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente.	C	La empresa contratista GAAL presenta el certificado del reporte de estándares mínimos del SG SST ante la ARL Sura con fecha del 24 de junio de 2025 de con un porcentaje de cumplimiento del 98.25% La empresa subcontratista construcciones AP presenta reporte de estándares mínimos ante la ARL Sura con fecha del

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
			18 de diciembre de 2025, reportando un porcentaje de cumplimiento del 97%.
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado.	C	La empresa presenta perfil sociodemográfico de todo el personal vinculado al proyecto y este se encuentra actualizado a la fecha de este informe (contratistas y subcontratista)
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social).	C	La empresa de interventoría se encarga de verificar que la documentación se encuentre completa y aprueba el ingreso de personal a obra Para este periodo el contratista presenta soportes con la carpeta de documentación de cada trabajador que ingresó a obra. Para este periodo el contratista reportó el ingreso de 18 trabajadores, d ellos cuales 6 se encuentran vinculados a la empresa GAAL y 12 son personal subcontratado de la empresa construcciones AP
5	Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto.	C	Para el periodo del presente informe se reportó el retiro de dos (2) trabajadores por parte de la empresa subcontratista Construcciones AP: -John Jaiber Cardona -Alvaro Puerta Presentan como anexo los soportes de paz y salvo y liquidación de este personal.
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.	C	Para el periodo de este informe presentan la planilla de pago de seguridad social de todo el personal que está vinculado al proyecto (Contratista y subcontratista) La empresa de interventoría se encargó de verificar que los pagos fueran realizados de manera correcta, mediante el informe mensual presentado relacionan que la empresa contratista No cumplió con

DESCRIPCIÓN		C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
			los aportes que debía realizar de acuerdo a lo contemplado contractualmente.
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro).	C	La empresa contratista presenta el soporte de realización de exámenes médicos de todo el personal que ingresó al proyecto, este soporte forma parte de la documentación que se requiere para aprobar que el personal ingrese a obra. Los conceptos médicos son revisados por la Interventoría quien verifica que el personal se encuentra apto para desempeñar la labor
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra.	C	Para el periodo de este informe presentan los soportes de las 18 inducciones de SST realizadas al personal que ingresó al proyecto.
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	C	Para el periodo de este informe presentan cronograma de capacitaciones y anexo los registros de asistencia. -Inducción SST -Socialización de la política de alcohol y drogas
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	C	La empresa contratista presenta los soportes de los elementos de protección personal que fueron suministrados durante el periodo.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	C	La empresa contratista realizó entrega de chaleco de identificación al personal administrativo y dotación al personal operativo. Durante los recorridos de supervisión se ha evidenciado personal sin dotación, razón por la cual se realizó solicitud formal al contratista.
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado	C	Durante el período comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero del presente año, se registró una (1) incapacidad

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
	por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique.		médica de origen común por un término de tres (3) días de Elmir Ovidio Cartagena, trabajador perteneciente a la empresa subcontratista Construcciones AP S.A.S La empresa de interventoría mediante informe mensual afirma que no se presentaron accidentes de trabajo en el proyecto, adjuntan como anexo el certificado de accidentalidad de GAAL y Construcciones AP S.A.S
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación).	C	La empresa contratista presenta el documento del plan de emergencias aplicable al proyecto
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor).	C	El proyecto dispone de los elementos para atender emergencias. Para este periodo no presentan soportes de las inspecciones, se solicita sean presentadas en el próximo informe.
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura.	C	El contratista para este informe presentó soportes de preoperacionales realizados a la fresadora y finisher.
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal.	C	El contratista presenta a la interventoría el documento de la Matriz de IPVR aplicable al proyecto.
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados).	N/A	La interventoría reporta mediante informe mensual que durante el periodo de este informe no se ejecutaron tareas clasificadas como alto riesgo
18	Implementa los controles requeridos y presentar los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal	N/A	

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
	vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros).		
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra.	C	El contratista dio cumplimiento a la instalación de señalización y demarcación en el proyecto.
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal.	C	El contratista suministra hidratación para el personal, las unidades sanitarias requeridas para el personal se encuentran en proceso de adecuación
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado.	C	Para este informe el contratista presentó el documento aprobado del PMT aplicable al proyecto (27 de enero 2026), con vigencia hasta el 30 de mayo de 2026- Res 0119.
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación).	C	La empresa contratista adecuó espacios para que el personal guarde sus pertenencias y tome la alimentación, el espacio para el personal administrativo se encuentra en proceso de adecuación.
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	C	El contratista presenta registro fotográfico de la realización de pausas activas, las cuales son realizadas diariamente.
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos).	C	La empresa contratista presentó a la interventoría la documentación requerida de los vehículos, la maquinaria y los conductores que ingresaron al proyecto. Estos soportes fueron validados y aprobados por la empresa de Interventoría.
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	C	

6.1. Otras actividades realizadas del componente SST

En el informe de interventoría se relaciona el seguimiento y verificación de las afiliaciones y pago de la seguridad social del contratista de obra, lo cual es una obligación de la interventoría.

> **Nota:** En el informe de interventoría anexo y en revisión realizada desde la supervisión, se evidencia que el personal administrativo vinculado a la obra no cuenta con los soportes y pagos completos que acrediten el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), por lo tanto, de no realizarse el respectivo ajuste se realizará el respectivo descuento en el acta de liquidación.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7.1 Actividades del supervisor

- Asistencia a comités de obra.
- Visitas técnicas a obra
- Revisión de acta de interventoría N°1.
- Trámite de todo tipo de documentos concernientes al contrato.
- Revisión de informe N°1 de interventoría.
- Acompañamiento a recorridos de obra.
- Revisión de pólizas y costos de perfeccionamiento.
- Revisión y aprobación de hojas de vida
- Revisión del balance del presupuesto
- Revisión de actas comité
- Revisión de informes semanales y reportes diarios
- Seguimiento al cronograma de obra

7.2. Componente financiero

A continuación, se relaciona el seguimiento financiero del contrato de obra:

Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
Costo Directo	$ 5.002.625.871,00		$ 5.002.625.871,00
Administración [22.95%]	$ 1.147.901.438,00		$ 1.147.901.438,00
Utilidad [5%]	$ 250.131.294,00		$ 250.131.294,00
Total; Contrato:	$ 6.400.658.603,00		$ 6.400.658.603,00
Anticipo [0 %]	$ 640.065.860,00		$ 640.065.860,00
Vr. Acta de pago #1 (anticipado)	$ 640.065.860,00		$ 640.065.860,00
descuento pago anticipado #1	$ -		$ -
Vr. Neto a pagar en Acta de pago #1 (anticipado)	$ 640.065.860,00		$ 640.065.860,00
Pago #2	$ 1.641.231.477,00		$ 1.641.231.477,00
descuento pago anticipado #1	$ 640.065.860,00		$ 640.065.860,00
Vr. Neto a pagar en Acta de pago #2	$ 1.001.165.617,00		$ 1.001.165.617,00
Pagos Total:	$ 1.641.231.477,00		$ 2.281.297.337,00
% Cobrado	25,64%		35,64%
Pendiente Por Cobrar:	$ 4.759.427.126,00		$ 4.119.361.266,00
% Pendiente por cobrar	74,36%		64,36%

7.3 Seguimiento en el cumplimiento del pago de los impuestos.

No aplica para el presente informe, toda vez que no se han realizado pagos a los contratistas.

7.4. Personal de apoyo todos los componentes

A continuación, se relaciona el personal de la Edeso:

NOMBRE	Profesión	CARGO
María Alejandra Gómez Rojas	Ingeniera Civil	Supervisor
Yohan Sebastián Arias García	Ingeniero civil	Apoyo a la Supervisión
Daniel Santander	Ingeniero Civil	Apoyo a la Supervisión
Gladis Herrera	Trabajadora Social	Apoyo social
Lynda Echeverri	Ingeniero Ambiental	Apoyo Ambiental
Lady Liliana Guacaneme	Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	Apoyo SISO
Leidy Cristina Espinosa	Abogada	Apoyo Jurídico
Valentina Espitia	Ingeniera Civil	Apoyo equipo técnico y de gestión de proyectos.

Personal administrativo del contratista de obra:

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA DE OBRA	
NOMBRE	**CARGO**
José Bernardo Zapata Sossa	Director de obra
Bryan Arango Molina	Ingeniero Residente
Alexander Muñoz Pérez	Auxiliar residente
Diana Ortiz	Residente Ambiental
Isberly patricia Yepes	Residente sst

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA DE OBRA	
NOMBRE	**CARGO**
Juan Guillermo Osorio	Residente Social

Personal administrativo del contratista de interventoría:

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
NOMBRE	**CARGO**
Jhon Alexander Agudelo Morales	Director de Interventoría
Juan Manuel Orozco Henao	Ingeniero Residente Interventoría
Janer Arley Román Suaza	Auxiliar residente
Paula Alejandra Prada	Residente Ambiental
Emirledy del Pilar Gallego B	Residente SST
Yuli Ubiney Robayo	Residente SST
Liliana Carmona Garcés	Residente Social

8 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO

8.1. Pólizas

- **Iniciales:**

Póliza de cumplimiento N° 41-44-101300719– COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	17/12/2025	17/08/2026	$1.280.131.720.60
Devolución del pago anticipado	17/12/2025	17/08/2026	$640.065.860.30
Prestaciones sociales	17/12/2025	17/04/2029	$640.065.860.30
Estabilidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras		$1.280.131.720.60
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 41-40-101058683– COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	17/12/2025	17/04/2026	$569.400.000.00

- **Acta de inicio:**

Póliza de cumplimiento N° 41-44-101300719– COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	14/01/2026	14/09/2026	$ 1,280,131,720.60
Devolución pago anticipado	14/01/2026	14/09/2026	$ 640,065,860.30

Póliza de cumplimiento N° 41-44-101300719– COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Prestaciones sociales	14/01/2026	15/05/2029	$ 640,065,860.30
Estabilidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras		$ 1,280,131,720.60

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 41-40-101058683 – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	14/01/2026	15/05/2026	$ 700,362,000.00

8.2. Incumplimientos contractuales

Durante el periodo de ejecución no se presentaron incumplimientos contractuales.

8.3. Seguimiento a las observaciones o hallazgos de los entes de control

El contrato no ha sido objeto de alguna auditoría.

9 ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

- En el comité de obra No 1 la interventoría informó al municipio sobre la necesidad del Diseño de la Señalización Horizontal y Vertical a implementar en el proyecto, frente a lo cual la supervisión del municipio indicó que la Edeso debía realizar la solicitud a la Secretaría de Infraestructura del Municipio, con el fin de que dicha Secretaría realice la respectiva solicitud a la Secretaría de Movilidad.

- Mediante oficio con radicado municipio No 2026RE004711 con fecha del 5 de febrero de 2026, la Edeso solicitó al municipio el diseño de la señalización horizontal y vertical a implementar.

- En comité de obra No 2 la interventoría informó que se adelantó un diagnóstico preliminar en la carrera 59, carrera 60, calle 39 y calle 33,y que se evidenció lo siguiente: Sobre un área aproximada de 13.700 m² se identificaron zonas con fallas estructurales localizadas, deterioro tipo piel de cocodrilo y sectores con pérdida de capacidad portante. Como resultado del análisis preliminar, se estimó un área aproximada de parcheo estructural de 4.270 m² y una proyección de intervención cercana al 45 % del área total del proyecto, equivalente a aproximadamente 12.015 m².

 Asimismo, la interventoría aclaró que, el reemplazo de base granular se realizará únicamente en los puntos donde se confirme técnicamente la falla estructural, evitando intervenciones innecesarias. En el presupuesto contractual se encuentran contemplados 104 m³ de base granular para reemplazo.

- El contratista de obra ha avanzado en el fresado y en la aplicación de la primera capa de mezcla asfáltica, teniendo pendiente la reparación de fallos puntuales. Lo anterior, teniendo en cuenta el proceso constructivo adoptado por obra e interventoría.

- Dada la deficiencia en la estructura de pavimento existente, en la etapa de ejecución se determinó entre contratista de obra e interventoría la aplicación de la carpeta de rodadura en dos capas, la primera de 5cm aproximadamente con función de regularizar y darle aporte estructural, debido a que dicho espesor contribuye a garantizar un mejor desempeño frente a las cargas

aplicadas durante el proceso constructivo, como el paso de la finisher, compactadores vibratorios y neumáticos y el tránsito de volquetas, La segunda capa en evaluación de espesor cumple la función de nivelación, asegura el correcto funcionamiento del drenaje superficial hacia los sumideros, compensa tolerancias y permite obtener buen desempeño, capacidad y durabilidad.

- Se han identificado áreas críticas en las que el cumplimiento ha sido parcial o deficiente, especialmente con el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), por este motivo, desde el componente SST de la Edeso se han enviado correos al contratista solicitando el debido cumplimiento y el contratista se encuentra subsanando las observaciones.

- El contratista de obra ha mantenido una comunicación fluida con la interventoría y ha entregado los informes requeridos, pese a estar por fuera de las fechas requeridas, se ha solicitado cumplir con los tiempos programados para poder gestionar los pagos correspondientes.

- El avance ejecutado del contrato IP-026-2025 alcanza un 12.54%, mientras que el avance programado era del 13.58%, tanto ejecutado como programado se consideran bajos, dado los días transcurridos de obra. Siendo el retiro e instalación de cordonería una actividad que hace parte de la ruta crítica del proyecto, una vez se logre un avance significativo en esta actividad se espera que se alcance un porcentaje de ejecución adecuado respecto al tiempo de avance del proyecto, por tanto, se hace necesario que se fortalezca la planeación, control de cuadrillas y seguimiento a la programación desde la interventoría

- El avance financiero es del 25.64%, el desface entre avance físico y económico corresponde a que la instalación de mezcla es un recurso representativo dentro del presupuesto.

- En las visitas de campo realizadas en el contrato IP 026 de 2025 se detectaron falencias en la adecuación de las instalaciones provisionales, las instalaciones sanitarias, y el punto de atención a la comunidad. Desde la Edeso se enviaron correos al contratista solicitando subsanar las falencias encontradas.

- Se identifican atrasos en la actividad de retiro e instalación de cordonería, se ha solicitado a la interventoría un plan que permita tener un avance adecuado, siendo esta actividad parte de la ruta crítica del proyecto.

- Se requiere que la interventoría fortalezca los mecanismos de seguimiento mediante la actualización de la programación de obra, la presentación de herramientas de control como la curva S del proyecto y la entrega oportuna de los diagnósticos técnicos solicitados, con el propósito de garantizar una adecuada toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

10 ANEXOS

1. Acta de avance de obra N°1 del contrato IP 026 de 2025
2. Planillas seguridad social contratista de obra.
3. Pólizas actualizadas de obra.

Para constancia, se firma el presente informe a los 06 ABR 2026

Alejandra Gómez R.

MARIA ALEJANDRA GÓMEZ ROJAS
P.U CONTROL TÉCNICO PROYECTOS

YOHAN SEBASTIAN ARIAS GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yohan Sebastián Arias García Apoyo Supervisión	
Revisó	Gladis Herrera Apoyo gestión social	
	Valeria Giraldo P.U Comunicaciones o P.U Gestión Social (el que aplique)	
	Lynda Echeverri Apoyo ambiental	
	Juan Carlos Castaño Rojas P.U Gestión Ambiental	
	Lady Liliana Guacaneme Apoyo SST	
	Mery Gutiérrez P.U Gestión SST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		